

¿Cuáles son los requisitos previos para poder pagar y presentar un lote de modelos 620?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica y, en el caso de autoliquidaciones con ingreso, deberá tener una cuenta de cargo abierta en alguna de las entidades financieras adheridas al Sistema Único de Pago electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Los certificados electrónicos admitidos por la Consejería de Hacienda para la firma y las entidades financieras adheridas al sistema se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos de la oficina electrónica](#) que encontrará en la dirección www.jccm.es/tributos

Antes de pagar y presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando en <https://tributos.jccm.es/plataforma/views/inicio.jsp>. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplan todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

¿Cómo puedo pagar y presentar telemáticamente un lote de modelos 620?

A continuación se describen brevemente los pasos que se deben seguir para el pago y presentación telemática de un lote de autoliquidaciones modelo 620 mediante fichero en formato XML.

1.- Confección del fichero XML con hasta un máximo de 200 autoliquidaciones por fichero.

Las especificaciones técnicas y las tablas en formato Excel para los modelos 045, 600 y 620 se encuentran en la columna "Confección de autoliquidaciones por lotes. Diseño de Ficheros XML y Tablas" dentro de la página a la que llega pulsando la opción [Programas de ayuda](#) que encontrará en la dirección www.jccm.es/tributos.

Las especificaciones y las tablas correspondientes al modelo 620 de 2012 se encuentran en el enlace que se señala a continuación:

Modelo de autoliquidación. Descripción. Vigencia.	Programas de ayuda "en línea"	Programas de ayuda "descargables"	Confección de autoliquidaciones por lotes. Diseño de Ficheros XML y Tablas	Borrador del Modelo	Instrucciones para su cumplimentación
620 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS. Transmisión de determinados medios de transporte usados. Vigencia año 2012	CLHWEB 620-2012		Diseño de ficheros XML 620-2012 Versión 6.1 (03-03-2012)	620-2012	Instrucciones 620-2012
620 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS. Transmisión de determinados medios de transporte usados. Vigencia año 2011	CLHWEB 620-2011		Diseño de ficheros XML 620-2011 Versión 5.1 (28-03-2011)	620-2011	Instrucciones 620-2011

2.- Envío de las autoliquidaciones a la plataforma de pago y presentación:

Una vez confeccionado el fichero XML siguiendo las instrucciones del número anterior, este se deberá enviar a la Plataforma de Pago y Presentación. Para ello se debe pulsar en la opción [Presentación por lotes modelo 620](#) que encontrará en la dirección www.jccm.es/tributos

Aparecerá la siguiente pantalla:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
TRANSMISIÓN DE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE USADOS
AUTOLIQUIDACIÓN

W3C WAI-AAA WCAG 1.0 V.WEB.201213

MODELO 620 EUROS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Gestión de documentos por lotes

ayuda

Gestión de documentos por lotes

La última actualización de la documentación necesaria para cumplimentar los xml del procesamiento por lotes es del 28/03/2012.

Introduzca el archivo que contiene los documentos que serán procesados:

Nombre del Archivo:

Pulse el botón **Examinar...**, seleccione el archivo XML correspondiente y pulse **Enviar** para su validación.

La siguiente pantalla mostrará la relación de los documentos validados y su estado (correcto o erróneo):

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
TRANSMISIÓN DE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE USADOS
AUTOLIQUIDACIÓN

W3C WAI-AAA WCAG 1.0 V.WEB.201213

MODELO 620 EUROS

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Gestión de documentos por lotes

[ayuda](#)

	Modelo	Referencia	Matrícula	Sujeto Pasivo	Devengo	Estado	Modificar/ Consultar
<input type="checkbox"/>	620_2012	Referencia libre	M-███ ZM	██████████	21/01/2012	correcto	Editar Datos
<input type="checkbox"/>	620_2012	Referencia libre	M-███ 3ZM	██████████	21/01/2012	correcto	Editar Datos
<input type="checkbox"/>	620_2012	Referencia libre	M-███ 4	██████████	21/01/2012	correcto	Editar Datos

Acciones sobre los documentos seleccionados:

[Seleccionar todos los documentos](#)
[Confirmar selección](#)
[Volver a la web tributaria](#)

Pulsando el botón **Editar Datos** se accede al programa de ayuda “en línea” y se muestran los errores de la autoliquidación que estuviera en estado “Erróneo”.

Ejemplo de errores:

Errores detectados

- ✘ [El número de identificación del Sujeto Pasivo no se encuentra en el censo tributario o no se corresponde con el Sujeto Pasivo consignado.](#)
- ✘ [El número de identificación del Representante no se encuentra en el censo tributario o no se corresponde con el Representante consignado.](#)
- ✘ [La matrícula introducida no consta en el Registro General de Vehículos de la D.G. de Tráfico](#)

En el caso de autoliquidaciones con errores, se pueden hacer las correcciones sobre el fichero XML (recomendado) o bien con el programa de ayuda y proceder, una vez corregidas al envío a la Plataforma de Pago y Presentación de todas las autoliquidaciones del lote en estado “Correcto” de una sola vez (hasta un máximo de 200 autoliquidaciones). Para ello, una vez confirmada la selección de documentos, se deberá pulsar el botón **Pago y presentación telemática**:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
TRANSMISIÓN DE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE USADOS
AUTOLIQUIDACIÓN

W3C WAI-AAA WCAG 1.0 V.WEB.201213

MODELO 620 EUROS

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Gestión de documentos por lotes

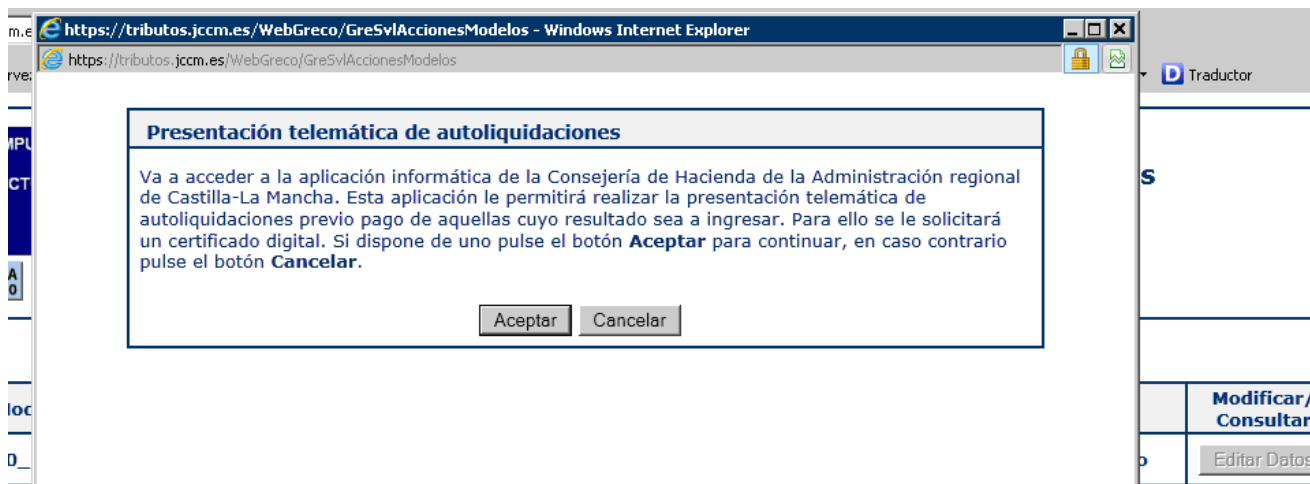
[ayuda](#)

	Modelo	Referencia	Matrícula	Sujeto Pasivo	Devengo	Estado	Modificar/ Consultar
<input checked="" type="checkbox"/>	620_2012	Referencia libre	█████ 4	██████████	21/01/2012	correcto	Editar Datos
<input checked="" type="checkbox"/>	620_2012	Referencia libre	█████	██████████	21/01/2012	correcto	Editar Datos
<input checked="" type="checkbox"/>	620_2012	Referencia libre	█████	██████████	21/01/2012	correcto	Editar Datos

Acciones sobre los documentos seleccionados:

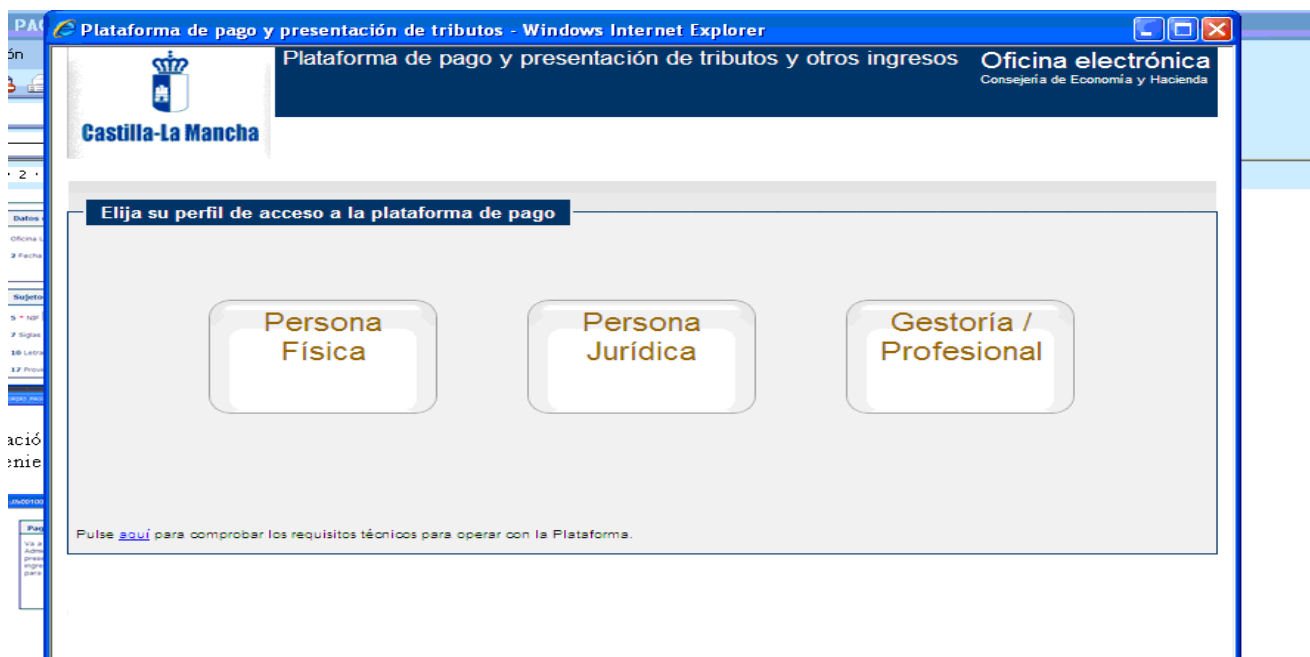
[Vuelta a procesamiento](#)
[Imprimir](#)
[Pago y presentación telemática](#)

Para continuar, en la pantalla que se muestra a continuación se deberá pulsar el botón **Aceptar**:

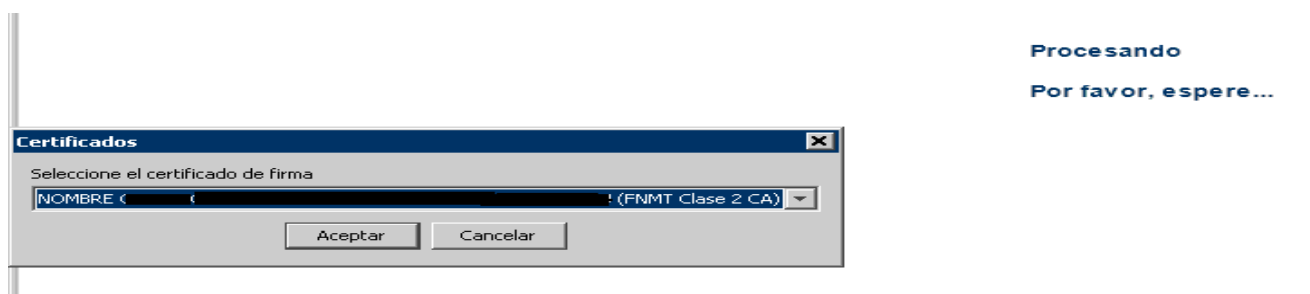


Si aceptamos se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- a) **Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) **Persona jurídica:** Con este perfil accederán las personas jurídicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- c) **Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán los colaboradores sociales autorizados para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.



A continuación se deberá seleccionar el certificado digital correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma.



Si la identificación es correcta, se mostrarán las autoliquidaciones contenidas en el fichero XML cargado:

Pulsando el botón **Aceptar**, la aplicación muestra los documentos cargados, que se encontrarán en el estado “Pendiente de pagar/presentar”.

3- Pago electrónico y presentación telemática de la autoliquidación:

Para proceder al pago y presentación selecciones los documentos con la casilla de verificación de la primera columna y pulse **Pagar/presentar**. Puede seleccionar como máximo veinte documentos para proceder a su pago y presentación de forma simultánea.

El proceso de pago y presentación se realizará en tres pasos:

a) En el primer paso (**Confirmación**), se muestran los documentos seleccionados para confirmar, pulsando el botón **Siguiente**, que son los que se desea pagar y presentar.

b) En segundo lugar (**Entidad financiera**), se deben consignar los datos de la cuenta de cargo abierta en la entidad financiera en la que se cargará el importe de las autoliquidaciones:

c) Finalmente (**Resultado**), una vez cumplimentado el número de cuenta, pulsando siguiente se visualiza en un único PDF el modelo o modelos que se van a pagar y presentar. Con la suma del total importe a ingresar.

Seleccione **Pagar/presentar** para proceder al pago y presentación de los documentos.

La aplicación solicitará la firma electrónica de las autoliquidaciones con el certificado digital cuyo titular deberá ser el titular o persona autorizada de la cuenta de cargo.

Una vez pagadas y presentadas las autoliquidaciones se podrá obtener, de cada una de ellas, el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo, que incluirá el Código Electrónico de Transmisión (CET).

Plataforma de pago y presentación de tributos - Windows Internet Explorer

Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Oficina electrónica
Consejería de Hacienda

Castilla-La Mancha | Gestión de documentos | Autorización

Ayuda | Contacto | Salir

Datos de la autorización: Principal

Proceso de Pago/Presentación

Fecha: 19/04/2012 N° total: 3 N° correctas: 3 N° incorrectas: 0 Importe total: 2.136,00Eur.

Entidad financiera: BANCO S Cuenta de cargo: 3.0001/51/27100

1 Confirmación | 2. Entidad financiera | 3 Resultado

<input type="checkbox"/>	N° Doc	Ref.	Sujeto pasivo	Concepto	Importe	Fecha/Periodo devengo	Estado	NRC CSV
<input type="checkbox"/>	6206954026971	Referencia		620	400,00Eur.	21/01/2012	Pendiente-documentación [t]	6206954026971W3B0966AF B1B1565078D4C56FEDB1D8
<input type="checkbox"/>	6206954026980	Referencia		620	800,00Eur.	21/01/2012	Presentado [t]	6206954026980NB73BF17E B27455CC4DD277F3637159
<input type="checkbox"/>	6206954026996	Referencia		620	936,00Eur.	21/01/2012	Presentado [t]	6206954026996X6A8C4BE5 6F8C44D24D6FD7CCCF547

Volver Justificante Informe

Cada uno de los documentos de autoliquidación presentados telemáticamente de forma correcta quedará en uno de los dos estados siguientes:

- **Presentado:** La autoliquidación ha sido correctamente presentada y no será obligatorio la presentación de ninguna documentación adicional en los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda. En este caso la Consejería de Hacienda emitirá la diligencia Tipo 1 (ver apartado siguiente).

- **Pendiente-documentación:** La autoliquidación ha sido correctamente presentada, no obstante **es obligatorio presentar** en los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda el **contrato de compraventa, la ficha técnica, el permiso de circulación y el resto de documentación** como los justificantes de la exención alegada etc. En este caso la Consejería de Hacienda emitirá la diligencia Tipo 2 (ver apartado siguiente).

Diligencias emitidas por la Consejería de Hacienda para el modelo 620

Una vez presentada telemáticamente una autoliquidación del modelo 620, la Consejería de Hacienda emitirá, según el caso, uno de los dos tipos de diligencia siguientes. La diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.

-Diligencia tipo 1: Se emite en los casos en los que no será obligatorio la presentación de ninguna documentación adicional en los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda. No será obligatorio presentar documentación adicional cuando se haya efectuado la presentación telemática de una autoliquidación modelo 620, el medio de transporte no sea una EMBARCACIÓN o una AERONAVE, la diligencia de presentación lleve incorporada el CET correspondiente y se encuentre en uno de los 2 casos siguientes:

a) Cuando la autoliquidación sea con ingreso, se practique por el 100 por ciento del vehículo transmitido y no sea una autoliquidación complementaria de otra anterior.

b) Cuando la autoliquidación se declare exenta y el sujeto pasivo haya acreditado ante la Administración Tributaria regional, con carácter previo a su presentación, el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aplicación de la exención, provisional o definitiva, que se declara. Por ejemplo en el caso de que se declare la exención provisional por la adquisición de vehículos para su reventa por empresarios dedicados habitualmente a la compraventa de los mismos, siempre y cuando se haya acreditado, previamente, ante los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda la condición de revendedor del sujeto pasivo.

No obstante lo anterior, el declarante deberá conservar el contrato o documento acreditativo de la transmisión para una posible comprobación administrativa posterior.

Ejemplo de diligencia tipo 1:

D I L I G E N C I A	CONSEJERÍA DE HACIENDA Nº de entrada: 000951 Fecha/hora de entrada: 23/02/2012 10:51:41	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.
	Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada electrónicamente en el servidor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el día 23/02/2012, ha sido pagada la cantidad de 134,40 euros según justificante de pago con NRC: 6206959276140J5411C078. Código Electrónico de Transmisión: 2EBDA6CC	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  A109L696I577C416IA9862 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es

-Diligencia tipo 2: Se emite en los casos en los que es obligatorio presentar en los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda el contrato de compraventa, la ficha técnica, el permiso de circulación y el resto de documentación como los justificantes de la exención alegada etc. Será obligatorio presentar esta documentación adicional cuando la autoliquidación no se encuentre en alguno de los casos señalados en el apartado anterior. Por ejemplo, en el caso de otras autoliquidaciones exentas, no sujetas, complementarias, autoliquidaciones en las que se cumplimente un porcentaje de transmisión menor del 100%, transmisión de embarcaciones etc.

Ejemplo de diligencia tipo 2:

D I L I G E N C I A	(E) 160 N.I.F. del representante	161 Apellidos y nombre o razón social del representante
	CONSEJERÍA DE HACIENDA Nº de entrada: 000908 Fecha/hora de entrada: 07/02/2012 19:38:29	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  304BE875F9F99A6A357277 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es

IMPORTANTE: Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar los documentos comprensivos de los hechos imponibles del impuesto en los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda de CIUDAD REAL dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de devengo del impuesto, asumiendo los efectos jurídicos en el caso de incumplimiento de dicha obligación. A estos efectos, cuando el último día del citado plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 Código Electrónico de Transmisión: E0D1E774